

INTERLOCUTORIO N° 1518

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Como quiera que se encuentra pendiente por realizar la audiencia para resolver las objeciones presentadas al inventario y valuó adicional, dentro del presente proceso de sucesión del causante JOSE ROGELIO GIL GIL, propuesto por EMIRO GIL GIL, por lo cual, considera el Despacho pertinente fijar fecha para dicha diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°) FIJAR la hora de las **9:00 A.M** del día **JUEVES VEINTE (20)** del mes de **ABRIL**, del año dos mil veintitrés (2023) para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 502 del Código General del Proceso.

2°) Dese a saber a las partes y a los apoderados, que la audiencia se llevara a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADOS ELECTRONICOS No. <u>230</u> HOY, <u>30 de Diciembre de 2022</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--